



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO ITAGUI

Veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO 441
RADICADO N° 2023-00026-00

- 1) Se incorpora al expediente la notificación realizada a la parte demandada (Archivos 004,005 y 006 Exp. Electrónico), la cual se tendrá como no valida, ya que no cumple con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, debido a que no aporta certificado de envío, ni la recepción que acuse de recibido o la constancia de entrega o acceso del destinatario al mensaje.
- 2) Se incorpora al expediente la notificación realizada el 21 de febrero del año 2023 a los demandados MAURICIO JARAMILLO JARAMILLO Y ADRIANA MARIA JARAMILLO JARAMILLO (Archivo 007, Exp. Electrónico), la cual se tendrá como efectiva y conforme a la Ley 2213 de 2022.
- 3) Se REQUIERE a la parte demandante, para que efectué la notificación a la demandada ANA LUCIA CALLEJAS ARANGO, aportando los respectivos soportes documentales de ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÚÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 07** fijado en la página web de la Rama Judicial el **01 DE MARZO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0b80fbc271516a50733d5fce492d4c86234f274c1002b792c94523796bd5e13**

Documento generado en 27/02/2023 06:04:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>